

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.—AÑO ECONÓMICO DE 1877 A 1878.—MES DE MARZO DE 1878.

ESTADO de las obligaciones de la provincia satisfechas durante el mes de Marzo, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL según lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865.

Artículos.	SECCION PRIMERA			Artículos.	SECCION SEGUNDA.		
	Gastos obligatorios.				Gastos voluntarios.		
	Artículos.	TOTAL por capítulos.	TOTAL por secciones.		Artículos.	TOTAL por capítulos.	TOTAL por secciones.
	PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.		PESETAS.	PESETAS.	PESETAS.
CAPÍTULO I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.							
1.º	Indemnización para los Vocales de la Comisión permanente, según el art. 59 de la ley. Personal de la Diputación provincial. Material de la Secretaría, Contaduría, Depositaria y demás dependencias centrales de la Diputación. Sueldos del Archivero de la provincia y personal del mismo.	1.250 3.368'55 5.000		1.º	Para atenciones de los Hospitales. Idem id. de las Casas de Misericordia y Colegio de Huérfanos y Desamparados. Idem id. de las Casas de Expositos y Maternidad.	95.610'62 43.100'98 35.249'77	174.061'37
2.º	Idem del Depositario de fondos provinciales y personal de su dependencia. Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales. Material de estas Comisiones.	583'31 231'25 83'33		Único.	CAPÍTULO VII.—CORRECCION PÚBLICA. Gastos de la construcción de una cárcel de Audiencia. Idem de la misma cárcel.	8.750	8.750
3.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	1.562'46		Único.	CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.		
4.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	166'66		SECCION SEGUNDA.			
5.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo a la ley de.	"		Gastos voluntarios.			
6.º		"		255.011'99			
CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES.							
1.º	Gastos de quintas.	1.500		CAPÍTULO I.—FUNDACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.			
2.º	Idem de bagajes.	"		Único.	Cantidades destinadas a la fundacion ó construcción de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública...	"	"
3.º	Idem de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.	"	1.500	CAPÍTULO II.—CARRETERAS.			
4.º	Idem de elecciones de Diputados a Cortes, provinciales y de Senadores.	"		1.º	Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	"	
5.º	Idem de calamidades públicas.	"		2.º	Idem de los gastos de conservación de caminos, barcas, puentes, etc., de las mismas vías públicas. Construcción de carreteras provinciales. Personal facultativo de Carreteras.	508'22 4.272'58	4.780'75
CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.							
1.º	Gastos de construcción, reparación y conservación de las traviesas de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	"		CAPÍTULO III.—OBRAS DIVERSAS.			
2.º	Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.	"		Único.	Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran a cargo del Estado ó de los Ayuntamientos. Idem para caminos vecinales.	15.053'48	15.053'48
CAPÍTULO IV.—CARGAS.							
1.º	Contribuciones que corresponden a los bienes de la provincia.	"		CAPÍTULO IV.—OTROS GASTOS.			
2.º	Pensiones concedidas legalmente.	3.311'26		Único.	Cantidades destinadas a objetos de interes provincial.	2.174'82	2.174'82
3.º	Intereses y amortización de los empréstitos de 1857 y 1870 aprobados.	40.000	43.311'26	SECCION TERCERA.			
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.	"		Gastos adicionales.			
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas, y otras cargas de justicia.	"		CAPÍTULO UNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.			
CAPÍTULO V.—INSTRUCCION PÚBLICA							
1.º	Junta provincial del ramo.	583'32		1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1876, procedentes del presupuesto anterior.	10.000	10.000
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Institutos de segunda enseñanza.	"		2.º	Idem id. en la misma fecha, procedentes de presupuestos anteriores.	"	10.000
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	"	854'15	TOTAL GENERAL.....			
4.º	Idem id. de la Escuela normal de Maestras.	"		257.021'04			
5.º	Sueldo y gastos de visita del Inspector provincial de primera enseñanza.	270'83					
6.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.	"					
7.º	Biblioteca provincial.	"					
7.º	Museo provincial.	"					

En Madrid a 1.º de Abril de 1878.—V.º B.º=El Presidente de la Diputación provincial, Romera.—El Contador interino de fondos provinciales, Francisco Agustín.

Ha llamado mi atención el lamentable descuido que un gran número de Ayuntamientos de esta provincia tienen respecto á la suscripción al BOLETIN OFICIAL, á pesar de la excitación que á este efecto les dirigí en 4 de Enero último. Dos trimestres van transcurridos desde que la Administración radica en las oficinas centrales, y aun hay bastantes que no han satisfecho el primer trimestre y otros muchos que no han verificado la renovación del segundo.

En 1.º del actual ha empezado á correr el tercero, y debiendo cumplirse la ley respecto de este gasto obligatorio, espero que los Sres. Alcaldes dispongan el ingreso de lo que adeudan á la Diputación por el expresado concepto; pues en caso contrario habrá necesidad de adoptar una resolución á fin de que no quede en descubierto tan importante servicio.

Madrid 9 de Abril de 1878.—El Presidente, El Conde de la Romera.

Comision provincial.

Sesion de 21 de Marzo de 1878.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gomez Parreño y con asistencia de los Sres. Martinez Aparicio, Serantes, Foronda y Pozo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Continuando la recepción de quintos para el actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Arganda.	
1 Justo Badillo Torresano.....	Cubre plaza; reclámese la filiación.
2 Mariano Rinconada Peco.....	Ingresó en caja.
3 Eustaquio Zafra y Cuevas.....	Idem id.
4 Antolin Moreno y Salvanés.....	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
5 Toribio Martinez de la Torre.....	Idem por el Ayuntamiento.
6 Salustiano Orejon y Oreja.....	Idem como hijo de viuda pobre.
7 Manuel Sardinero Ochoa.....	Idem por el Ayuntamiento.
8 Antonio Cuéllar y Perez.....	Idem id.
9 Matias Riaza y Milano.....	Redimió.
10 Ramon Asenjo Ibañez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
11 Toribio Martinez Mejorada.....	Ingresó en caja.
12 Manuel Ramos Sardinero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
13 Antonio de la Cruz y Sanz.....	Ingresó en caja.
14 José Nicolás Garcia.....	Idem id.
15 Policiano Bernabé Samper.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
16 Luis Sardinero Riaza.....	Redimió.
17 Felipe Morán Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
18 Melchor Garcia Espliguero.....	Cubre plaza; reclámese la filiación.
19 Gregorio Agudo y Romero.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
20 Juan José Orejon Guillen.....	Idem id.
21 Juan Castejon y Muñoz.....	Ingresó en caja.
22 Mateo Zafra y Cuevas.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
23 Justo Cerezo y Perez.....	Idem como hijo de viuda pobre.
24 Vicente Orejon y Martinez.....	Idem id. id.
25 Joaquin Morago y Fresnedas.....	Idem id. id.
26 Daniel Urraco y Martinez.....	Redimió.
27 Eugenio Higuera Cano.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
28 Vicente Herranz y Morago.....	Ingresó en caja.
29 Bonifacio Fernandez Orejon.....	Idem id.
30 Pablo Mollons y Orejon.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
31 Mariano Diaz Daganzo.....	Redimió.
32 Juan Sardinero y Jimenez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
Morata de Tajuña.	
1 Eduardo Peinado Estarás.....	Ingresó en caja.
2 Felipe de la Torre y Parra.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
3 Juan Vecino Ahitado.....	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
4 Francisco Fuentes Calero.....	Ingresó en caja.
5 Carlos Vazquez Estarás.....	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
6 Máximo Fominaya Carrasco.....	Ingresó en caja.
7 Eugenio Donato Panzano.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
8 Francisco Latorre Robles.....	Cubre plaza; reclámese la filiación.
9 Cipriano Gonzalez Vazquez.....	Util condicionalmente.
10 Antonio Jimenez de la Torre.....	Ingresó en caja.
11 Félix de las Eras Vazquez.....	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
12 Julian Ortiz y Tarero.....	Idem por el Ayuntamiento.
13 Fernando Moya Lopez.....	Confinado en el presidio de Alcalá.
14 Eusebio Lopez del Mazo.....	Ingresó en caja.
15 Elias Cano y Diaz.....	Idem id.
16 Jesus Pedro Fominaya.....	Idem id.
17 Emilio Celestino Sanchez.....	Idem id.
18 Aquilino de la Torre Gigorro.....	Cubre plaza; reclámese la filiación.
19 Vicente Mesonero Carrascoso.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
20 Angel Pedro Jimenez.....	Redimió.
21 Remigio Mora y Corpa.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
22 Pedro Saez Ordoño.....	Ingresó en caja.
23 Daniel Ortiz Portadas.....	Idem id.
24 Paulino Sanchez Gascuña.....	Idem id.
25 Nicasio Sanchez de las Eras.....	Recluta disponible.
26 Pablo del Saz y Polo.....	Idem id.
27 Eugenio Oliva y Garcia.....	Idem id.
28 Dionisio Zazo Garcia.....	Idem id.
5 Nicolás Sanchez de las Eras.....	Soldado para la reserva (procede de 1877).
San Martín de Valdeiglesias.	
1 Crescencio Santa María Alvarez.....	Util condicionalmente.
2 Eulogio Maqueda Perez.....	Idem id.
3 Angel Sanchez Zarzalejo.....	Inútil.
4 Aquilino Garcia Santillana.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
5 Eugenio Sanchez Gil.....	Idem id.
6 Francisco Sanchez Bravo.....	Ingresó en caja.
7 Senen Matalobos Parras.....	Idem id.
8 Isidro Maqueda Vidal (menor).....	Idem id.
9 Angel Maza y Ocaña.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
10 Rafael Sanchez y Diaz.....	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
11 Eusebio Gonzalez Gomez.....	Soldado para la reserva.
12 Primo Diaz y Gonzalez.....	Inútil.
13 Millan Rodriguez Ocampo.....	Idem.
14 Santiago Casua Gonzalez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
15 Valentin Lamas Rodriguez.....	Idem como hijo de impedido pobre.
16 Genaro Perez Blazquez.....	Util condicionalmente.
17 Feliciano Garcia y Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
18 Eulogio Blazquez de Francisco.....	Ingresó en caja.
19 Manuel Parras Ocaña.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
20 Pedro Gomez y Borderas.....	Util condicionalmente.
21 Hilario Sanchez Jimenez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
22 Jesus Ocaña y Benito.....	Inútil.
23 Isidro Maqueda Vidal (mayor).....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
24 Adrian Valdivieso Delgado.....	Ingresó en caja.
25 Luciano Maqueda Matalobos.....	Idem id.
26 Antonio Ocaña Martin.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
27 Petronilo Cabezuero y Carrillo.....	Util condicionalmente.
28 Vicente Panadero Moreno.....	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
29 Ramon Varas Matalobos.....	Idem por el Ayuntamiento.
30 Demetrio Lastras Pozas.....	Ingresó en caja.
31 Manuel Blanco y Gallego.....	Excluido por el Ayuntamiento.
32 Cesáreo Gomez y Perez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
33 Sinforoso Cabezuera Tribanó.....	Ingresó en caja.
34 Juan Barderas Rodriguez.....	Confinado en el presidio de Alcalá.
35 Teodoro Segovia y Bravo.....	Ingresó en caja.
36 Inocente del Rio Martin.....	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
37 Julian Lopez Fernandez.....	Ingresó en caja.
38 Dionisio Perez Sanchez.....	Inútil.
39 Casiano Ortiz y Cisneros.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
40 Venancio Gomez y Gomez.....	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 5 de Abril.
41 Julian Yuste y Bravo.....	Pendiente para el 5 de Abril.
42 Faustino Sanchez Escribano.....	Ingresó en caja.
43 Cosme San Roman.....	Idem id.
44 Lope Sanchez Rodriguez.....	Ingresó en caja.
45 Alejo Montero Martin.....	Idem id.
2 Maximino Lopez Diaz.....	Idem id. (procede de 1877).
28 Brígido Lasa y Parras.....	Soldado para la reserva en el reemplazo anterior.
Alcobendas.	
1 José Alejo Rodriguez y Gonzalez..	Ingresó en caja.
2 Rafael Ventorinos y Aguado.....	Idem id.
3 José del Olmo y Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
4 Víctor de Sá y Barrera.....	Ingresó en caja.
5 Manuel Aguado Ramos.....	Idem id.
6 Felipe Guadalix y Alcalá.....	Idem id.
7 Rafael Sanchez y Gibaja.....	Recluta disponible.
8 Venancio Alonso Aguado.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
9 Santos Garcia de Andrés.....	Idem id.
10 Tomás Barrera y Lopez.....	Recluta disponible con recurso pendiente para el 5 de Abril.
Chamartín.	
1 Eladio de la Peña y Garcia.....	Excluido por el Ayuntamiento.
2 Guillermo Nágula Hernandez.....	Idem id.
Collado Mediano.	
1 Eusebio Cuesta Montalvo.....	Ingresó en caja.
2 Angel Gonzalez Nieto.....	Exceptuado por mantener á una hermana huérfana menor de 17 años.
3 Jerónimo Bernaez Ramirez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
Navas del Rey.	
1 Vicente Hernandez Gomez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
2 Juan Fernandez Bernardos.....	Voluntario; pendiente de filiación.
3 Canuto Hernandez y Hernandez.....	Ingresó en caja.
4 Olallo Sanchez Peral.....	Idem id.—Le da por Robledo de Chavela.
5 Raimundo Sanchez y Hernandez..	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
6 Leon Parra y Fernandez.....	Ingresó como recluta disponible con recurso pendiente para el 5 de Abril.
Collado Villalba.	
1 Francisco Aguado Fernandez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
2 Pablo Garcia y Martin.....	Ingresó en caja.
3 Márcos Gonzalez Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento.
4 Vicente Fernandez y Alvarez.....	Redimió.
5 Dámaso de Mingo y Fernandez....	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 5 de Abril.—Le da por Collado Mediano.
6 Juan Alvarez y de la Mata.....	Recluta disponible.
Las Rozas.	
1 Cándido Cueva y Gallego.....	Redimió.
2 Tomás Gomez Labrandero.....	Exceptuado como hermano de soldado.
3 Nicolás Riaza y Carrera.....	Idem por el Ayuntamiento.
4 Ignacio Bravo Izquierdo.....	Idem id.
5 Fernando Tirado Labrandero.....	Idem id.
6 Genaro Velasco y Bravo.....	Redimió.
7 Gregorio Carrera y Herranz.....	Idem.
8 Daniel Bravo y Labrandero.....	Idem.
Hortaleza.	
1 Mariano Sanz Alvarez.....	Corto de talla.
2 Jerónimo Molpeceres Santos.....	Inútil.
3 Antonio Aguado y Vidal.....	Ingresó en caja.
4 Basilio Martin Coteño.....	Idem id.
Robledo de Chavela.	
1 Pedro Fernandez Quijada.....	Exceptuado como hermano de soldado.
2 Leandro Pizarro y Garcia.....	Inútil.
3 Teodoro Carrion Pozas.....	Idem.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
4 Fernando Alonso Benito.....	Excepuado como hijo de impedido pobre.
5 Sebastian Crespo Sanchez.....	Ingresó en caja.
6 Manuel Herrero Carrio.....	Util condicionalmente.
7 Galo García y Benito.....	Excepuado por el Ayuntamiento.
8 José Pascual.....	Ingresó en caja.
9 Matías Herranz Bravo.....	Excepuado por el Ayuntamiento.
10 José Blanco Alvarez.....	Idem id.
11 Rufino Aldea Garballun.....	Soldado para la reserva.
12 Celestino Sevilla Blanco.....	Ingresó en caja con recurso pendiente para el 5 de Abril.
4 Benito Fernandez Aldea.....	Excepuado por el Ayuntamiento (procede de 1877).
6 Bernardo Heras Serrano.....	Idem id. id.
7 Salustiano Leon y Martinez.....	Pendiente para el 5 de Abril (idem id.)
8 Blas Sanchez y Carrion.....	Inútil (idem id.)
10 Fernando Sanchez Ribas.....	Excepuado por el Ayuntamiento (idem id.)
2 Cándido García Herradon.....	Falleció (segunda reserva de 1875).
3 Cecilio Ventosinos Rodriguez.....	Excepuado por el Ayuntamiento (idem id.)
San Agustín.	
1 Pedro Vazquez Martin.....	Inútil.
2 Manuel Alonso Estéban.....	Excepuado por el Ayuntamiento.
3 Santiago Cedreos García.....	Soldado para la reserva.
1 Francisco del Moral Valdiñas.....	Excepuado por el Ayuntamiento (procede de 1877).
2 Cirilo Iglesias Ruano.....	Util condicionalmente (idem id.)
Chozas de la Sierra.	
1 Hilario Santa Marina Hernanz.....	Ingresó en caja.
2 Trifon Martin Franco.....	Idem id.
3 Blas Perea y Serrano.....	Recluta disponible.
Hoyo de Manzanares.	
1 Ruperto García Blasco.....	Ingresó en caja.
2 Cipriano Moreno García.....	Idem id.
3 Pedro Blasco García.....	Excepuado como hijo de viuda pobre.
4 Julian Blasco y Blasco.....	Ingresó en caja.
5 Calixto Agapito Gomez.....	Recluta disponible.
6 Evaristo Martin Craspo.....	Idem id.
Guadarrama.	
1 Nicasio Soblechero y Picó.....	Ingresó en caja.
2 Frutos Fernandez del Pozo.....	Util condicionalmente.
3 Catalino Ruiz Rodriguez.....	Inútil.
4 Sandalio Lopez Alonso.....	Recluta disponible.
5 Victoriano Bravo y Alvarez.....	Pendiente de carta de pago.
6 Leandro Sanz y Alvarez.....	Inútil.
El Molar.	
1 Alejandro Martin Moreno.....	Excepuado como hermano de soldado.
2 Nemesio Diaz de la Puente.....	Ingresó en caja.
3 Ruperto Martin (Exposito).....	Idem id. con recurso pendiente para el 5 de Abril.
4 Eusebio Vazquez y Ruiz.....	Corto de talla.
5 Juan García y Gonzalez.....	Excepuado como hermano de soldado.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
6 Vicente del Valle y Martin.....	Soldado para la reserva.
7 Gabriel José Muñoz.....	Redimió.
8 Gregorio de Lama y Moreno.....	Ingresó en caja.
9 Mauricio Valle y Martin.....	Idem id. con recurso pendiente para el 5 de Abril.
10 Mónico Moreno y Ruiz.....	Recluta disponible.
11 Deogracias Velasco y Valle.....	Inútil.
7 Mariano Diaz de la Puente.....	Destinado á la reserva en el reemplazo anterior.— Excepuado como hermano de soldado.
Pozuelo de Alarcon.	
9 Victor Rodriguez Sarmiento.....	Ingresó en caja.
12 Celestino Puebla Gomez.....	Entiéndase su ingreso en el dia 19 como recluta disponible.
Ciempozuelos.	
10 Ramon Melgares Perez.....	Ingresó en caja.
13 Vicente García Almonacid.....	Entiéndase su ingreso en el dia 19 como recluta disponible.
Valdemoro.	
3 Manuel Fernandez y Fernandez.....	Redimió.
10 Rafael Mazaoracin Ortega.....	Entiéndase su ingreso en el dia 19 como recluta disponible.
DE OTRAS PROVINCIAS.	
CUENCA.—Enguldano.	
Victoriano Francisco Perez.....	Ingresó en caja
JAEN.—Ubeda.	
Agustin Velasco Bolada.....	Ingresó en caja.
LEON.—Lillo.	
Celestino Abella García.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Maria de Zomazo.	
Baldomero Martinez Alvarez.....	Ingresó en caja.
OVIEDO.—Arenas.	
Pastor Fernandez Menendez.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Llaneces de Callera.	
Manuel Rodriguez Menendez.....	Ingresó en caja.
IDEM.—Jigares.	
José Fernandez García.....	Ingresó en caja.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—
El Vicepresidente, Florencio Gomez Parreño.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 20 del mes de Abril de 1878, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE — Pesetas cénts.
D. Benito A. Valcárcel.....	Madrid.....	Rústica.....	Valdeavero.....	Clero.....	15'38
Pedro Escudero.....	".....	".....	".....	".....	25
Pío Abad Valenzuela.....	".....	".....	Colmenar del Arroyo.....	".....	13
Pedro García del Corral.....	".....	".....	Parla.....	".....	47'63
Manuel Romero.....	Rozas de Puerto-Real.....	".....	".....	".....	50'88
Jesus García.....	Paracuellos.....	".....	Rozas.....	".....	19'55
Antonio Montalvo.....	Alpedrete.....	".....	Paracuellos.....	".....	75'50
Mariano de Frutos.....	".....	".....	Alpedrete.....	".....	25'50
Frutos Camba.....	Talamanca.....	".....	".....	".....	35'25
José Altares.....	Alpedrete.....	".....	Talamanca.....	".....	39'25
Antonio Toribio.....	Carabaña.....	".....	Alpedrete.....	".....	18'75
Juan Gonzalez.....	Cercedilla.....	".....	Talamanca.....	".....	37'50
Luis Gonzalez.....	Pedrezuela.....	".....	Alpedrete.....	".....	42'38
Prudencio Vidal.....	".....	".....	Carabaña.....	".....	21'38
Felipe Acuña.....	Valdaracete.....	".....	Cercedilla.....	".....	50
Pedro Antonio García.....	Chinchon.....	".....	Pedrezuela.....	".....	200'03
Donato Palomino.....	Valdaracete.....	".....	".....	".....	12'76
Anastasio Villegas.....	Chozas de la Sierra.....	".....	Valdaracete.....	".....	100'31
Antonio Gomez.....	Pedrezuela.....	".....	Brea.....	".....	43
Vicente Garrido.....	Colmenar del Arroyo.....	".....	Valdaracete.....	".....	28'13
".....	Valdeavero.....	".....	Chozas.....	".....	20
Cipriano Sanchez Gutierrez.....	".....	".....	Pedrezuela.....	".....	12'50
".....	Getafe.....	".....	".....	".....	13'14
".....	".....	".....	Colmenar.....	".....	7'01
Raimundo Gomez Platero.....	".....	".....	Valdeavero.....	".....	50
Casimiro Reyes.....	".....	".....	".....	".....	15'63
Dionisio Alcázar.....	".....	".....	Leganés.....	".....	137'75
".....	".....	".....	".....	".....	65
Raimundo Gonzalez.....	Móstoles.....	".....	".....	".....	9'38
Angel Gomez Castrillon.....	Villarejo.....	".....	".....	".....	2'88
".....	".....	".....	Móstoles.....	".....	5'25
".....	".....	".....	Villarejo.....	Propios.....	11'25
".....	".....	".....	".....	".....	150'70
".....	".....	".....	".....	".....	131'40
".....	".....	".....	Aranjuez.....	Patrimonio.....	142'70
".....	".....	".....	".....	".....	4.000'10

Madrid 9 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá.

El día 23 del corriente, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Administración económica la subasta para la enajenación de la hoja de las moreras que existen en los lotes 1.º y 3.º del Canal de Manzanares, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la referida Administración económica.

Madrid 9 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá y Rute.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., que vive calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones que se exigen para la adquisición de la hoja de las 299 moreras que existen en los lotes 1.º y 3.º del Canal de Manzanares, ofrece por cada una de ellas la cantidad de..... (la que sea se expresará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

El día 22 del corriente, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Administración económica la cuarta subasta de los materiales que existen en la montaña del Príncipe Pío, á excepción de los lotes números 4 y 10 por haber sido subastados con anterioridad.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la referida Administración; debiendo hacer presente que en esta subasta se rebaja el 10 por 100 del precio de tasación.

Madrid 8 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá y Rute.

Por disposición de la Dirección general de Propiedades y derechos del Estado se sacan á la venta por tercera vez en pública subasta 11.950 cuñas de piedra que procedentes de la Fábrica Nacional del Sello existen apiladas en su patio; señalándose por esta Administración económica para el remate el día 30 del corriente, y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de 400 pesetas en que han sido nuevamente valoradas, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la expresada Administración económica, con la variante en la cláusula tercera que sólo se exigirá para optar á la subasta el depósito del 5 por 100 de la cantidad.

Madrid 10 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Antonio Laá y Rute.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., que vive calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones que se exigen para la venta de 11.950 cuñas de piedra existentes en la Fábrica Nacional del Sello, ofrece por ellas la cantidad de..... (la que sea se expresará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Ayuntamientos.

Aldea del Fresno.

El proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el próximo año económico de 1878 á 79, formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público por 15 días en la Secretaría para que se entere el que guste y haga las observaciones que crea oportunas.

Por el mismo término se halla de manifiesto también en la Secretaría del Ayuntamiento el presupuesto municipal adicional al ordinario de 1877 á 78.

Aldea del Fresno 3 de Abril de 1878.—El Alcalde, Pedro Gutierrez.

Alcobendas.

Con la competente autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y bajo el pliego de condiciones facultativas que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, tendrá lugar el día 21 del corriente, y hora de las doce de su mañana, en las casas consistoriales, la subasta de leñas sollamadas en el monte de Valdelatas de estos Propios en el cen-

censo ocurrido el día 15 de Agosto último, bajo el tipo 25 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse el ingreso del 5 por 100 en la Caja general de Depósitos ó en la Depositaria de fondos municipales de esta villa, y no se procederá á la roza y extracción de leñas sin haber ingresado el 10 por 100 en la caja de la Administración económica.

Alcobendas 6 de Abril de 1878.—El Alcalde constitucional, Manuel Aguirre.

Alpedrete.

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, correspondiente á esta villa, del próximo año económico de 1878 á 79, se hace preciso que los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado variación en su riqueza presenten las correspondientes relaciones juradas de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de 15 días, contados desde la fecha; en la inteligencia que pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Alpedrete 4 de Abril de 1878.—Por ausencia del Sr. Alcalde, el Regidor 1.º, Juan Albores.

Batres.

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa y suficiente número de vecinos asociados, se sacan á pública subasta todos los géneros en conjunto de los consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, para todo el año de 1878 á 79; cuyo acto tendrá efecto en la casa consistorial los días 20 y 23 del presente mes, de las diez de sus mañanas en adelante, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Batres 7 de Abril de 1878.—El Alcalde constitucional, Silvestre Arranz.—Por su mandado, Juan Alconada.

Cervera de Buitrago.

Los propietarios en este distrito municipal que hayan experimentado alteración en su riqueza imponible durante el actual año económico, se hace indispensable que presenten relaciones que lo acrediten con arreglo á la ley en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 días desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para proceder con acierto á la formación del apéndice al amillaramiento, base principal por la que se ha de confeccionar el reparto de la contribución territorial, cultivo y ganadería para el año económico de 1878 á 79.

Cervera de Buitrago 5 de Abril de 1878.—El Alcalde, Andres García.—Por su mandado, Isidoro Nogal.

Ciempozuelos.

Con el fin de formar el apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para el reparto de la contribución territorial del año económico de 1878 á 79, se previene á los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en su riqueza territorial, colonia ó pecuaria presenten en término de 20 días, á contar desde la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL en la Secretaría del Ayuntamiento, relaciones juradas de alta y baja.

Ciempozuelos 5 de Abril de 1878.—El Alcalde, Angel Crespo.

Collado Mediano.

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza de este pueblo, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de 1878 á 1879, se hace preciso que los contribuyentes, así vecinos como terratenientes forasteros que hayan experimentado variación en su riqueza, presentarán relaciones justificadas por duplicado en término de 20 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales no se admitirán reclamaciones.

Collado Mediano 4 de Abril de 1878.—El Alcalde, Eugenio Fernandez.

Chozas de la Sierra.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 996 pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes documentadas al Alcalde de este pueblo dentro del término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Chozas de la Sierra 31 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Jacinto Paredes.

El Molar.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año económico de 1878 á 79, se halla expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

El Molar 3 de Abril de 1878.—El Alcalde, Pedro Bermudez.

Guadarrama.

Para que la Junta pericial pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año de 1878 á 79, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas que previene el art. 20 de la ley de 23 de Mayo de 1845 en el término de 20 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán admitidas, parándose á los interesados el perjuicio consiguiente.

Guadarrama 5 de Abril de 1878.—El Alcalde, Juan Lopez Tofiño.

Meco.

Conforme á lo acordado por el Ayuntamiento que presido y Junta de asociados, el día 20 del actual tendrá lugar la subasta para el arriendo con la facultad de la exclusiva en las ventas al por menor del impuesto de consumos para el año económico de 1878 á 79.

Dicho acto tendrá lugar el referido día, á las diez de ella, en la casa consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, intervención del Ayuntamiento, autorización de su Secretario y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta y antes de dicho día en la Secretaría municipal.

Meco 9 de Abril de 1878.—El Alcalde, Basilio Sanz.—De su orden, Cipriano de Lope.

Mejorada del Campo.

El proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el próximo año económico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde aquel en que el presente edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Mejorada del Campo 5 de Abril de 1878.—El Alcalde, Fermín Gonzalez.

Piñuecar.

Para proceder á la formación del apéndice del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, correspondiente al año de 1878 á 1879, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza, así vecinos como forasteros, presenten relaciones juradas por duplicado que lo acrediten en el preciso término de 30 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL; pasados los cuales no se admitirán reclamaciones.

Piñuecar 3 de Abril de 1878.—El Alcalde, Cecilio Fernandez.

Villamanrique de Tajo.

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre el vino, aguardiente, aceite y carnes frescas y saladas para el próximo año,

se pone en conocimiento del público á fin de que los que deseen tomar parte se presenten en la casa consistorial de este pueblo el día 15 del corriente que tendrá lugar el primer remate, y el día 23 del mismo el segundo de los expresados artículos, y hora de las diez de sus respectivas mañanas; todo bajo las condiciones de los pliegos que obran en la Secretaría de la Municipalidad y que estarán de manifiesto para cuantos deseen verlos.

Villamanrique de Tajo 7 de Abril de 1878.—El Alcalde, P. O., Tomás Fernandez.

Zarzalejo.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados y sin perjuicio de lo que se resuelva por la superioridad, se subastan los derechos de consumos sobre la carne, vino, aguardiente, jabon, tocino y demás artículos que constituyen la tienda, con la facultad de la venta exclusiva al por menor, para todo el año económico de 1878 á 79, bajo la cuota y condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta: acto seguido se subastarán con libre venta los derechos de los cereales y también el arbitrio de pesos y medidas de uso voluntario, cuyos remates tendrán lugar en la casa consistorial de esta villa los días 14 y 21 del que cursa, desde las diez de la mañana en adelante.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Zarzalejo 5 de Abril de 1878.—El Alcalde, Nicolás de la Peña.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, refrendada del infrascrito, en los autos ejecutivos instados por D. Roman Martinez Perez, cesionario de D. Tomás de Velasco, contra D. José Blazquez Prieto sobre pago de 90.000 rs., intereses y costas, se cita de remate á los efectos de la ley al demandado Sr. Blazquez Prieto, cuya diligencia se ha entendido con el Excmo. Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento por ignorarse el actual paradero de aquel.

Madrid 10 de Abril de 1878.—V.º B.º—El Sr. Juez, Francisco Roudan.—El actuario, Bonifacio Guillén.

180

Anuncios.

LA IBERIA INDUSTRIAL.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Trascurridos los plazos que previene el art. 21 de la ley de Sociedades mineras y 15 del reglamento social, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL y Diario de Avisos de 25 de Febrero, 12 y 27 de Marzo del corriente año, sin que se hayan hecho efectivos los descubiertos en que se encuentran las acciones números 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 181, 182, 194, 195, 196, 197 y 198, que estaban á nombre de D. Manuel Sevilla Jurado, quedan amortizadas dichas acciones por acuerdo de la Junta directiva celebrada hoy día de la fecha y en cumplimiento del reglamento.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento del público.

Madrid 12 de Abril de 1878.—El Presidente, Juan Richi.

179